ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	430974				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Trabajos de Mejoras de USF en Distritos del Departamento				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Guairá / Uoc Guaira				
FECHA DE APERTURA	22-Junio-2023	**HORA APERTURA**	08:30	**HORA FIN**	08:50
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	UNIDAD OPERATICA DE CONTRATACIONES				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	ABG. ALFREDO SAMUEL CELANO GUGGIARI				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	SR. JORGE MARTINEZ SR. ISMAEL VELAZQUEZ AGUIRRE SR. JORGE J. RAMIREZ SRA. GABRIELA GUERRERO AVALOS				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**1794381-7**	**EDUARDO AGUSTIN DUARTE ROJAS**	**eduardi82@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Denise Báez.
3.464.428.
EQUIPO DE TRANSICIÓN
Decreto 5658
Gobernador Electo
2023-2028

GOBERNACION DEL GUAIRA
Unidad Operativa de Contrataciones

Ismael Velázquez Aguirre
Administrador de Contratos de la UOC

Jorge Javier Ramírez
Contador Público

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EDUARDO AGUSTIN DUARTE ROJAS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.564.062.569 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** El Sol Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 78.203.128 **Vigencia de la Póliza:** De 22/06/2023 a 20/10/2023, 120 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
EDUARDO AGUSTIN DUARTE ROJAS	218	1746348	NO

NINGUNA.-

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

NINGUNA.-

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Denise Báez.
C.I. 3.464.428
EQUIPO DE TRANSICIÓN
Cesarito Sosa
Gobernador Electo
2023-2028

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Ismael Velázquez Aguirre
Administrador de Contratos de la UOC

Jorge Javier Ramírez
Contador Público

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2023 ID N° 430.974 TRABAJOS DE MEJORAS DE USF EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO

A: Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional de Contrataciones Públicas

De: Abg. Alfredo Samuel Celano Guggiari, Responsable UOC – Gobernación Guaira

Fecha: 22/06/2023

Objeto: Emitir Declaración Jurada de apertura con un solo oferente.

APLICABILIDAD NORMATIVA VIGENTE

- Las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su modificación la Ley N° 3439/07.
- Resolución DNCP N° 483/21, Articulo 4.

JUSTIFICACION

La unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha celebrado la Apertura de Ofertas ID N° 430.974 con la participación de un solo oferente para el procedimiento de la contratación llevado a cabo en fecha 22 de junio del presente año, consagrado en la Ley 2051/03, **Articulo 34° Inc c)** ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salva que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejoras condiciones de contratación;***

Por otro lado, la nueva disposición en la Res. DNCP N° 483/21, Artículo 4 dice: "Los organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, **Gobernaciones** y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando":-------

Inc.		Aplicación
a.	Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.	
b.	Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.	X

En tal sentido la Convocante manifiesta que se vió en la necesidad de proseguir con la Apertura de Sobres con un solo oferente debido a la urgente necesidad de empezar con la obra de Trabajos de Mejoras de USF en Distritos del Departamento, que en caso de prorrogar y posponer el proceso de adjudicación a más tiempo estaríamos ante una situación planteada en el inciso **b)**, la precaria y deplorable situación de infraestructura en la que se encuentra las USF´s de los Distritos del Guaira, esto hace que la atención a los pacientes de la zona se torne dificultoso, incómodo y hasta peligroso en las condiciones actuales de uso, y atendiendo que la Gobernación de Guaira está comprometido como institución, con un sector tan sensible como es la salud, especialmente en lugares con alta vulnerabilidad que son los distritos.

Razón por la cual se ha procedido a la Apertura de Ofertas proceso identificado con ID N° 430.974 bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

Abg. Alfredo Samuel Celano Guggiari
Encargado de la UOC Gob. de Guaira